

Secretaría. A despacho del señor Juez el presente proceso verbal informando que la parte demandada se encuentra notificada del auto admisorio de la demanda y guardó silencio frente al traslado de la demanda. Paso a despacho para fijar fecha para audiencia. Provea usted.

Santiago de Cali, mayo 6 de 2024

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No. 687

RAD. 76001310301120230018200

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, mayo seis (6) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el conforme secretarial que antecede, de conformidad con lo establecido el artículo 372 C.G.P., el Juzgado

RESUELVE:

1. Señalar la hora de las 9:30 am del día 5 del mes de julio de 2024 para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 C.G.P. fecha y hora en que se agotará la etapa de conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia y se practicará interrogatorio a las partes procesales.

2. Convocar a las partes del presente proceso para que concurran al litigio con sus apoderados judiciales a la audiencia, la cual se realizará aunque no concurra alguna de las partes o sus apoderados. Si estos no comparecen, se realizará con aquellas. Si alguna de las partes no comparece, sin perjuicio de las consecuencias probatorias por su inasistencia, la audiencia se llevará a cabo con su apoderado, quien tendrá facultad para confesar, conciliar, transigir, desistir y, en general, para disponer del derecho en litigio.

3. La inasistencia injustificada del demandante hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión; la del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda.

4. Este Despacho desarrollará la audiencia privilegiando la VIRTUALIDAD; sólo excepcionalmente se realizará la audiencia de manera presencial. Para el efecto, se informará previo a la fecha fijada y mediante correo electrónico, el link o enlace correspondiente para ingresar a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No. 76 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: MAYO 7 DE 2024

La Secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f267a930735ed030542d1050525cf4e344c4f8058b3bd8d6685182730f544d06**

Documento generado en 06/05/2024 11:06:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>